

PUENTE ALTO,

16 DIC 2014

Ex. N° **1892** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza N°3, de fecha 01.01.2006, sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1337683, de fecha 23.10.2014, presentada por Don Javier Cabezas Flores, Cédula de Identidad N° 13.088.009-6 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal, a lo solicitado y a la rebaja correspondiente.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada, para la instalación de juegos inflables y cama elástica, ubicado en la intersección de Luis Matte Larraín Suroriente con Miguel Covarrubias, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie
Javier Cabezas Flores	13.088.009-6	50m2

CONCEDASE al Sr. Cabezas Flores, un 95% de rebaja en su permiso por Ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

Cóbrese de acuerdo a lo establecido, según normativa vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

